

AVISO DE RESULTADOS



MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VI, DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA, A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES), AMPLIABLE HASTA UN VALOR NOMINAL TOTAL MÁXIMO DE HASTA US\$40.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES) (EL “MONTO TOTAL MÁXIMO”)

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL MÁXIMO EN CIRCULACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DE HASTA US\$ 300.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR O MEDIDA) (EL “PROGRAMA”)

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 20 mayo de 2026 (el “Suplemento de Prospecto”) y al aviso de suscripción de fecha 20 de mayo de 2026 (el “Aviso de Suscripción”) que han sido publicados en la misma fecha en la Autopista de la Información Financiera de la CNV que se encuentra en el sitio web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “Página Web de la CNV”), bajo el ítem “Empresas – Mirgor”, en el micrositio web de licitaciones primarias de A3 Mercados S.A. (la “Página Web de A3 Mercados” y “A3 Mercados”, respectivamente), en la página institucional de la Compañía (<https://mirgor.com>), bajo el ítem “Inversores” (la “Página Web del Emisor”) y en sus versiones resumidas en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A. (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”), correspondientes a las obligaciones negociables clase VI, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina, a tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase VI” o las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas por Mirgor S.A.C.I.F.I.A. (“Mirgor”, el “Emisor”, la “Compañía” o la “Sociedad”, indistintamente) por un valor nominal de hasta US\$20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones), ampliable hasta un valor nominal total máximo de hasta US\$40.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones) (el “Monto Total Máximo”), bajo su programa global de emisión de obligaciones negociables a corto, mediano y largo plazo por un valor nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 300.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor o de medida) (el “Programa”) y, de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el Suplemento de Prospecto. El presente Aviso de Resultados, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción se complementan y deben ser leídos en forma conjunta con el prospecto del Programa de fecha 15 de mayo de 2026 (el “Prospecto”), cuya versión resumida fue publicada en el Boletín Diario de la BCBA de la misma fecha, y cuya versión completa fue publicada en la Página Web de la CNV, en la página Web del Emisor, en la Página Web de A3 Mercados y en el Boletín Diario de la BCBA.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Difusión Pública, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase VI:

- a. **Cantidad de ofertas recibidas:** 657.
- b. **Cantidad de ofertas adjudicadas:** 619.
- c. **Valor Nominal Ofertado:** USD 30.434.970 (Dólares Estadounidenses treinta millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos setenta).
- d. **Valor Nominal a emitirse:** USD 22.382.970 (Dólares Estadounidenses veintidós millones trescientos ochenta y dos mil novecientos setenta).
- e. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
- f. **Tasa de Interés:** 8% nominal anual.
- g. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 28 de mayo de 2026.
- h. **Fecha de Vencimiento:** 28 de mayo de 2028.
- i. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase VI se pagarán en forma trimestral, por período vencido, en las siguientes fechas: 28 de agosto de 2026, 28 de noviembre de 2026, 28 de febrero de 2027, 28 de mayo de 2027, 28 de agosto de 2027, 28 de noviembre de 2027, 28 de febrero de 2028 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 28 de mayo de 2028. Si una Fecha de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil o de no existir dicho día, dicho

pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. El pago de intereses adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en tal Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la Fecha de Pago de Intereses correspondiente.

- j. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase VI será amortizado en forma íntegra en un único pago equivalente al 100% de su valor nominal, a ser realizado en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 28 de mayo de 2028. En caso de que cualquiera de las fechas mencionadas no sea un Día Hábil o de no existir dicho día, el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente siguiente.
- k. **Factor de Prorratio:** N/A.
- l. **Duration:** 1.87 años.

La Oferta Pública de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2024-22608-APN-DIR#CNV de fecha 15 de febrero de 2024. Dicha autorización solo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron establecidos por el Directorio de la Emisora en su reunión de fecha 11 de mayo de 2026. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la sociedad y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la sociedad y de los auditores externos de la sociedad en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El Directorio de la Sociedad manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y toda información que deba ser de conocimiento de los inversores en relación a la emisión de las Obligaciones Negociables, conforme las normas vigentes. La Compañía asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los documentos de la oferta de las Obligaciones Negociables y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Compañía, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 23, Sección IV, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa.

El Emisor declara, bajo juramento, que los datos consignados en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y el Aviso de Suscripción son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. Asimismo, el Emisor asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Suplemento y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación del Emisor, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. El Emisor manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables allí identificados, se encuentran a disposición del público inversor en formato digital o electrónico en la Página Web de la Compañía, así como en la Página Web de la CNV a través de la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA y en la Micrositio Web de A3 Mercados. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros del Emisor incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

Organizadores



Banco Santander Argentina S.A.



Banco de Galicia y Buenos Aires
S.A.



First Corporate Finance Advisors
S.A.



Banco BBVA Argentina S.A.

Colocadores



Banco Santander Argentina S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Matricula N° 72 de la CNV.*



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Matricula N° 22 de la CNV.*



First Capital Markets S.A.
*Agente de Negociación.
Matricula N° 532 de la CNV.*



Adcap Securities Argentina S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matricula N° 148 de la CNV.*

Balanx Capital Valores S.A.U.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matricula N° 210 de la CNV.*

Invertir en Bolsa S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matricula N° 246 de la CNV.*



Banco BBVA Argentina S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matricula N° 42 de la CNV.*

Banco Mariva S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matricula N° 49 de la CNV.*

Banco Patagonia S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación.
Matricula N° 66 de la CNV.*



**Industrial and Commercial Bank of
China (Argentina) S.A.U.**
*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matricula N° 74 de la CNV.*



S&C Inversiones S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Propio y Agente de Negociación
Matricula N° 105 de la CNV.*



Cono Sur Inversiones S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación
Propio y Agente de Negociación.
Matricula N° 628 de la CNV.*



Puente Hnos. S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de
Negociación
Matricula N° 28 de la CNV.*



Allaria S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de
Negociación.
Matricula N° 24 de la CNV.*

La fecha del presente Aviso de Resultados es 26 de mayo de 2026


Guillermo Reda
Funcionario subdelegado